BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 25 de abril de 1957 por el que se regula la concesión de autorización para usar la palabra «nacional».

El Decreto de veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos dispuso que las Sociedades, Asociaciones y Entidades de todo género y los particulares no podrían usar en sus títulos, denominaciones y actuación, el calificativo «nacional» sin expresa autorización del Consejo de Ministros.

Es innegable, sin embargo, que tales autorizaciones no revisten importancia suficiente para que hayan de ser acordadas precisamente por el Pleno del Consejo de Ministros, ni siquiera por una de las Comisiones Delegadas del Gobierno creadas por Decreto-ley de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Resulta por ello aconsejable, siguiendo la pauta iniciada por el citado Decreto-ley de desconcentrar los servicios, atribuir la facultad de autorizar el uso de la palabra «nacional» a la Presidencia del Gobierno, dado que, por su carácter general, entran estas materias en el ámbito de su competencia y no en la específica de ninguno de los restantes Departamentos.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

Dispongo:

Artículo primero. — Las Sociedades, Asociaciones y Entidades de todo género y los particulares no podrán usar en sus títulos y denominaciones el calificativo «nacional», sin expresa autorización de la Presidencia del Gobierno.

Artículo segundo.—La solicitud de dicha autorización se formulará ante el Ministro que rija las actividades en cuya titulación pretenda emplearse la palabra «nacional», quien, con su informe, la remitirá a la citada Presidencia.

Artículo tercero.—Queda derogado el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministro de veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de abril).

(G. C.—2.191)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.971)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pintura y reparación de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 285.758,56 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 7.143,96, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.°, del Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar mediante subasta pública las obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicha obras (la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.972)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Central del Barrio de Entrevías (Puente de Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.969)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 del pasado abril, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Central del Barrio

de Entrevías (Puente de Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 895.409,55 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 22.385,23, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Central del Barrio de Entrevías (Puente de Vallecas)».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar las obras de pavimentación de la calle Central del Barrio de Entrevías (Puente de Vallecas), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.970)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Cardeñosa (barrio de Entrevías-Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.967)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 del pasado abril, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Cardeñosa (barrio de Entrevías-Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 910.337,93 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 22.758,44, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Cardeñosa».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar las obras de pavimentación de la calle de Cardeñosa (barrio de Entrevías-Vallecas), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.968)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Sierra de Alcazaba (barrio de Entrevías-Puente de Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.965)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 del pasado abril, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sierra de Alcazaba (barrio de Entrevías-Puente de Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.088.825,75.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 26.554,45, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Sierra de Alcazaba».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar las obras de pavimentación de la calle Sierra de Alcazaba (barrio de Entrevías-Puente de Vallecas), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.966)

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley refundida de Régimen Local, quedan expuestos en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio económico de 1955, sus justificantes y documentación complementaria, y el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 24 de abril próximo pasado. Durante el plazo expresado podrán presentarse, por los que se consideren afectados, los reparos y observaciones que se estimen oportunos, y que serán sometidos, en su día, a conocimiento y resolución del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.007)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde

Don Felipe Gómez Acebo Santos, Teniente Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que por esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se instruye expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas a instancias del mozo Ramón Serrano Gamella, número 1.892, del actual reemplazo de 1957, como comprendido en el caso 8.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento —nieto de abuelos sexagenarios y pobres, con padre en ignorado paradero—, por cuanto se ruega a quienes puedan conocer la existencia del referido padre del mozo, llamado Ezequiel Serrano García, hijo de Ezequiel y Rosario, natural de Villalba, provincia de Madrid, desaparecido del domicilio conyugal desde hace veinte años, cuyas señas personales eran: pelo negro, ojos pardos, boca regular, barba redonda, grueso, de 1,62 metros de estatura, siendo su última residencia en Villalba, Panificadora, Hotel del Carmen, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos prevenidos en el referido texto legal.

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Teniente de Alcalde, Felipe Gómez Acebo Santos.

(X.—780)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de uniformes de panadero, correspondientes al Servicio de Subsistencias y Alimentación del Ganado.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Primero.—1.004 uniformes de panadero, al precio límite de 200 pesetas uniforme.

Segundo.—22 monos para molinero (blancos), al precio límite de 215,52 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de junio de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de mayo de 1957.

(O.—32.990)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de maseras, correspondientes al Servicio de Subsistencias y Alimentación del Ganado.

Será objeto de adquisición 1.754 maseras de distintos tamaños, que, al igual que sus precios, se detallan en los pliegos de condiciones.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 6 de junio de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad del oferente.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1957.

(O.—32.991)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ANUNCIO

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición de 17 uniformes de verano, con destino al personal subalterno de sus Oficinas Centrales.

Se cotizará, por separado, galones dorados para bocamanga, de 6 y 1,5 centímetros, para los uniformes de conserjes y ordenanzas, respectivamente; sutach para las bocamangas de los uniformes de los botones, así como gorras para los conductores.

Los uniformes para el conserje, ordenanzas y conductores serán con americana cruzada y dos filas de botones. Los de los botones serán con americana cerrada y una sola fila de botones.

Las prendas, objeto del presente anuncio, se confeccionarán en paño gris y se compondrán únicamente de americana y pantalón.

A los efectos de cotización, se comunica que un uniforme será para el conserje, seis para ordenanzas, siete para conductores y tres para botones mayores de dieciséis años.

El plazo de entrega de dichas prendas será el de quince días, a contar de la fecha en que sea comunicada su adjudicación a la casa o casas respectivas.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas a las que pueda interesar este suministro, para que en un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan remitir sus ofertas de precios y muestras a esta Secretaría general (calle de Beneficencia, núm. 8).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.137) (O.—32.995)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva y complementaria depositada por «Construcciones y Contratas» (Sociedad Anónima), como adjudicatario de las obras comprendidas en el abastecimiento de agua a la red de distribución de agua en la urbanización del Núcleo Satélite de San Blas.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—2.119) (O.—32.998)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva y complementaria depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en el abastecimiento de agua a la zona de la avenida del Generalísimo, acera derecha, etapa primera.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—2.118) (O.—33.000)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Amador Salgado Santos, domiciliado en Madrid, calle de Llantén, núm. 1, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en la confluencia del Guadalix y el Jarama (aguas arriba), de este último, en un tramo de 150 metros, en término municipal de Algete (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Algete, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-42).

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.183) (A.—7.746)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Fernández Armendáriz, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 18, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el sitio denominado «Bar la Torrecilla», a 200 metros, aguas abajo, mano izquierda, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-38).

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.149) (O.—32.994)

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II con motivo de las obras de «Aislamiento general de Buitrago del Lozoya y de ampliación de su abastecimiento de aguas», en la provincia de Madrid.

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de diciembre de 1955, en el diario «Arriba» de 15 de diciembre del mismo año y en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1956, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, se publicó la relación definitiva de propietarios afectados en el proyecto de «Aislamiento general de Buitrago del Lozoya y de ampliación de su abastecimiento de aguas», aprobado por O. M. de 16 de diciembre de 1953, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de dicha Ley;

Resultando que en el diario «Arriba» de 4 de octubre de 1956, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de octubre del mismo año, en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre último y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento se publicó una nueva relación adicional con dos propietarios, igualmente afectados por dichos obras, omitidos en la primera relación definitiva, abriendo idéntica información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»;

Resultando que el Alcalde de Buitrago del Lozoya ha comunicado que solamente formularon reclamaciones contra la necesidad de la ocupación los dueños de las fincas números 4, 8, 9, 10, 16, 17, 19 y 21, y posteriormente dichos propietarios mostraron su conformidad a la propuesta formulada por el Canal de Isabel II, a excepción del de la finca número 9, que solicitaba la construcción previa de una vivienda equivalente a la que se le expropia;

Resultando que la única reclamación subsistente es la interpuesta por doña Carmen Blanco Bermejo, dueña de la finca número 9, la cual lleva deshabitada unos veinte años, no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad y es muy reducida su superficie (23,50 metros cuadrados), razones que obligaron a la Administración a incluirla en este expediente de expropiación para abonar por ella la cantidad que proceda;

Considerando que las obras a realizar tienen por objeto conseguir un aislamiento efectivo entre el pueblo y el embalse, por cuya razón nos encontramos en el caso del párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en el cual se dispone que cuando el proyecto de las obras comprenda la descripción detalleda a que se refiere el párrafo anterior, se entenderá implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de la ocupación;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente ley de Expropiación Forzosa,

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 98 de la repetida Ley de 16 de diciembre de 1954, en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, de acuerdo con el informe emitido por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y a propuesta de la Sección de Fomento del Canal de Isabel II, ha resuelto:

1.° Desestimar la reclamación formulada por doña Carmen Blanco Bermejo, propietaria de la finca señalada con el número 9.

2.° Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras comprendidas en el proyecto de «Aislamiento general de Buitrago del Lozoya y de ampliación de su abastecimiento de aguas», en la provincia de Madrid, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

3.° Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el diario «Arriba», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, y ordenar que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, haciéndoles saber que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la notificación personal, según los casos.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIOS — NOMBRE Y APELLIDOS	PROPIETARIOS — Residencia y domicilio	FINCAS — Situación	FINCAS — Clases
1	Jefatura de Obras Públicas	Madrid, A. Betancourt, 4	C. Cadena, 18	Urbana
2	Demetrio Perea Ramírez y hermanos	Buitrago	Idem, 20	»
3	Catalina Martín Cobertera	Idem	Idem, 22	Solar
4	Nicolás García Sanz y hermanos	Idem	Idem, 24	Urbana y solar
5	Catalina Martín Cobertera	Idem	Idem, 26	Pajar cubierto
6	Antonio Alonso Gil y hermanos	Idem	P. Progreso, 1	Urbana
7	Juana Jiménez Sinis	Madrid, A. de Castro, 30	Idem, 2	Cuadra
8	Policarpo Martín García	Buitrago	Idem, 3	Urbana
9	Carmen Blanco Bermejo y hermanos	Idem	Idem, 4	»
10	Pablo Martín Martín	Idem	Idem, 5	»
11	Estanislao Sanz Esteban y hermanos	Idem	Idem, 6	»
12	Demetrio Perea Ramírez y hermanos	Buitrago	C. Cadena, 7	Solar
13	Catalina Martín Cobertera	Idem	Idem, 9	»
14	Juana Jiménez Sinis	Madrid, A. de Castro, 30	P. Progreso, 15	Pajar cubierto
15	Idem íd.	Idem íd.	Idem, 16	Urbana
16	Sotero Sanz Sanz	Buitrago	Idem, 14	»
17	Aurelia Hernanz	Madrid, Sta. Lucía, 2	Idem, 13	»
18	José González Hernanz y hermano	Madrid, Gta. de Bilbao, 4	Idem, 12	»
19	Sotero Sanz Sanz	Buitrago	C. Lavadero, 1	»
20	Luisa Hernanz Uceda	Idem	Idem, 3	»
21	Eugenia García Ramírez	Idem	Idem, 5	»
22	Estado	Direc. Gral. de Ganadería		Cañada
23	Encarnación Frutos Hernanz	Madrid, Ponce de León, 3		Prado
24	Concepción Sanz Arias	Buitrago		»
25	María Hernanz Rivera	Madrid, Princesa, 33		»
26	Juan Montoya Martín y hermanos	Villavieja		»
27	Dolores Blanco Ferrer	Madrid, Goya, 103		»
28	Ayuntamiento	Buitrago	La Villa	Solar
29	Estado	Direc. Gral. de Ganadería	Las Heras	Cañada
30	Marcela Hernanz	Madrid, Francos Rodríguez, 7	Las Flores	Huerta
31	Félix González García	Madrid, Alonso Cano, 3	Jardines, 2	Vivienda, jardín y huerta

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—2.122) (O.—32.997)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de construcción de la Vía del Abroñigal, en el tramo comprendido entre los accesos a Madrid por «María de Molina» y «O'Donnell», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituída en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.° de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones que reciban de los Juzgados mu-

cado juicio, y cumplir quince días de arresto menor.

(B.—2.124)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 117, de 1956, seguidos por hurto, contra Gonzalo Pérez Alcaide, domiciliado últimamente en Alto de los Arenales, 4 (Puente de Vallecas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio, y cumplir quince días de arresto menor.

(B.—2.131)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 86, de 1957, se ha acordado comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, el día 27 de mayo, y hora de las once de la mañana, el lesionado Blas Manso Núñez, de cincuenta y ocho años, hijo de Blas y Emilia, natural de Olivenza (Badajoz) y cuyo domicilio se desconoce.

(B.—2.253)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Atanasio Sánchez Huete, de veintitrés años, estado soltero, natural de Villacañas, vecino de Madrid, domiciliado en Sebastián Elcano, núm. 22, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 64, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.091) (B.—2.254)

Por el presente se cita a Antonio Sacristán Hernández, de veinticuatro años, estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Sebastián Elcano, número 22, hijo de Hipólito y de Eloísa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 64, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.092) (B.—2.255)

Por el presente se cita a Sebastián Redondo Amado, de veintitrés años, estado soltero, natural de Andújar (Jaén), vecino de Madrid, domiciliado en Sebastián Elcano, núm. 22, hijo de Francisco y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 64, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.093) (B.—2.256)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 402, de 1956, contra doña Adoración Manso Cuesta, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.066) (B.—2.228)

JUZGADO NUMERO 14

Luis Almendros Sánchez, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de María, y natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, número 121, de 1956.

(G. C.—1.867) (B.—2.068)

JUZGADO NUMERO 15

José Aragón Contreras, de treinta y ocho años, casado, conductor, hijo de Luis y Basilia, natural de Colmenar Viejo (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 17 de mayo próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 812, de 1956.

(B.—2.251)

JUZGADO NUMERO 16

López de Vaso Segura (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, y del que únicamente se sabe que vivió últimamente en la calle de Vallejo, número 15, de esta capital, se le cita por el presente, para que el día 6 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el número 136, de 1957.

(G. C.—1.770) (B.—2.057)

Rodríguez Sáez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio actual, se le cita por el presente para que el día 6 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños, bajo el número 669, de 1957.

(G. C.—1.945) (B.—2.099)

JUZGADO NUMERO 17

Eugenia Nieto, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Isaac Peral, número 10, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 154, de 1957, por lesiones, contra la misma.

(B.—2.244)

José Rubio Arróniz, de cuarenta y siete años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Murcia, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 83, de 1957, por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.243)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a Justo Ramos López, de cincuesta y ocho años, estado casado, guarda, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Encomienda, núm. 21, hijo de Valentín y Vicenta, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de mayo del acto actual, en la Sala audiencia, al objeto de sistir como denunciado al juicio de faltas núm. 55, de 1957, que se tramita sobre lesiones de perro, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.237)

Por el presente se cita a Priscilla Burke, de veintiocho años, de estado soltera, natural de Dublín y vecina de Madrid, domiciliada en la calle de las Conchas, número 7, segundo, hija de Willians y de Cristina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 96, de 1957, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.235)

Por el presente se cita a José Omenat San Esteban, de veintinueve años, estado soltero, estudiante, natural de Font Ibuesa, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Prado, núm. 15, hijo de Juan y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.236)

Por el presente se cita a Carmen Page Rodríguez y Luis Martínez Villar, de veintiuno y veintisiete años, de estado solteros, naturales de Malagón y Madrid, respectivamente, que se encuentran en ignorado paradero, hijos de Gerardo y Gumersindo y de Eulalia y Juliana, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, el día 31 de mayo del año actual, a las trece horas, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como partes al juicio de faltas núm. 19, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.264)

JUZGADO NUMERO 22

Francisco Romo Gil, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 16 de mayo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 215, de 1956, se sigue por daños contra el mismo; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.089) (B.—2.260)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del Juzgado número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 610, de 1956, ha acordado se cite al penado en dichos autos, José Ramos Muñoz, de cincuenta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Cristóbal y Antonia, natural de Illora (Granada), y el que tuvo su último domicilio en las cuevas de San Francisco, encontrándose en el momento actual en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.088) (B.—2.258)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 115, de 1957, por escándalo, malos tratos y daños, he acordado citar a Elisa Treinta Portela, de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Feliciano José María y de Esperanza, natural del Rosal (Pontevedra), la que tuvo su último domicilio en la calle de la Princesa, 77, primero centro izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, piso cuarto, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.876) (B.—2.062)

JUZGADO NUMERO 24

Adoración Landaburo Segovia, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Leonardo y de Mónica, natural y vecina de Madrid, domiciliada en la calle de San Valeriano, núm. 25, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 6 de junio de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 92, de 1957, que contra la indicada se sigue por hurto, haciéndola saber que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.813) (B.—2.036)

LAS ROZAS DE MADRID

Carreño Gutiérrez (Leonardo Cristino Francisco Tomás), que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Lepanto, número 8, de Tetuán de las Victorias, Madrid, comparecerá ante este Juzgado de paz de Las Rozas de Madrid, situado en la plaza Mayor, el día 31 de mayo, a las once horas, a celebrar el juicio de faltas que se sigue por hurto contra él y dos más, al ser reputado falta el sumario núm. 58, de 1942, que se le siguió por el Juzgado de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.038) (B.—2.230)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, por haberlo así dispuesto en el juicio verbal de faltas que instruyo por lesiones contra otro y Manuel Quesada Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite al mismo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado, a cuyo acto debe acudir asistido de todos los medios de prueba que intente valerse.

(B.—2.193)

Mutualidad de Previsión Social

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Entidad Colaboradora n.º 10 del S. O. E.

Se convoca a los señores mutualistas, en cumplimiento de las normas mutuales vigentes, a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la entidad, esta última en primera y segunda convocatoria, que se celebrarán en Madrid el día 23 de mayo de 1957, a partir de las diecisiete treinta horas, en su domicilio social, calle Veneras, núm. 9, según el siguiente Orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Aprobación del Acta de la Junta anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, si procediera, de la Cuenta de Gastos e Ingresos, Balance y Memoria del Ejercicio de 1956.

3.º Dar cuenta del nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Vocales del Consejo directivo, para su ratificación.

4.º Dar cuenta del nombramiento, por el Consejo, del Director General, Gerente y demás elementos directivos de la Mutualidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Informar a la Junta de la aprobación, por la Dirección General de Previsión, del Reglamento Orgánico de la Mutualidad, con fecha 17 de diciembre de 1956, sometiéndolo a la Junta general extraordinaria para su conocimiento.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo, Víctor Riu.

(A.—7.701)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46